



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
47068857
Publicidad N° 2024-1522426
6/03/2024 16:01:01

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: TERRENO.

Ubicación: CALLE LAS ACACIAS N° 230-238 Y LOS CAROLINOS S/N.

Distrito de: MIRAFLORES, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA.

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 49009485. Que viene de Ficha N° 1715363 y Asientos registrados en Tomo 106B Fojas 91-96; 176-180.

Antecedentes: Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***10 (DIEZ).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N° Propietario (s)

1 INVERSIONES INMOBILIARIAS MALECON ACACIAS S.A.C.

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

HIPOTECA: Registrada en el asiento D00004 de la P.E. N° 49009485.

CARGA: Registrada en el asiento D00005 de la P.E. N° 49009485.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

Ninguno.

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida N° 49009485, Asiento(s) N° TODAS;

N° de Fojas del Certificado : 24

Derechos Pagados: 2024-99999-499757 S/ 82.90

Tasa Registral del Servicio: S/ 82.90

Verificado y expedido por GUIDOTTI RODRIGUEZ, PATRICIA DEL PILAR, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 07:00:14 am horas del día de 13 de marzo del año 2024

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

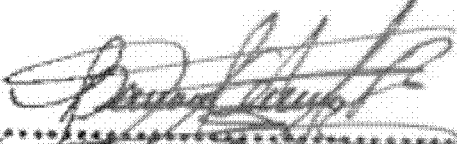
LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
47068857
Publicidad N° 2024-1522426
6/03/2024 16:01:01



Patricia Del Pilar Guadagni Rodriguez
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



XIX

Terreno situado en el distrito de Miraflores de la provincia de Lima, constituido por el lote 35 de la manzana B de la urbanización de Almendarez. -

I. -
Independización. -

Don Luis Mavila Ruiz, peruano, vecino de Lima, mayor de edad, comerciante, casado con doña Rosario Cáceres Castro de Mavila, es propietario de un terreno situado en el distrito de Miraflores de la provincia de Lima, constituido por el lote treinta y cinco de la manzana B de la urbanización del fundo Almendarez, que formó parte del inscrito a fojas trescientas ochenta y uno del tomo ciento sesenta y seis, y que tiene un área de seiscientos metros cuadrados y los siguientes linderos: por el frente, la calle Los Cañones con veinte metros; por la derecha entrando el lote treinta y cuatro con treinta metros; por la izquierda la calle Las Acacias con treinta metros y por el fondo el lote treinta y seis con veinte metros. El estado propietario he adquirido el dominio del terreno descrito por haberlo comprado a su anterior propietaria doña Solirane Forté y Reggio de Aparicio, por el precio de diez mil doscientos Soles, oro del que pagó al contado cinco mil cien Soles oro y se obligó a pagar el saldo de cinco mil cien Soles oro en el plazo de un año sin intereses. - Si consta de escritura pública de veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y uno otorgada ante el notario de Lima Manuel R. Chepote. - El título fue inscrito a las once y veinte minutos de la mañana del veintinueve de mayo citado, con el número novecientos ochenta y cinco del tomo noventa y dos del Diario - Lima, dos de junio de mil novecientos cuarenta y uno. Derechos de inscripción: doce Soles oro pagados con recibo 62899. *J. Mavila*

La numeración moderna inscrita del asiento 21. -
Lima, 6 de Enero de 1968.

El cede de Don Luis Mavila Ruiz, ha otorgado el terreno



92

Según el asiento no inscrito en esta partida en favor de
F. Lamin, 21 de Gordon, Adriana Porta y Regina de Aparicio
Casasa con don Victor Aparicio y Gomez
Sanchez, en garantía del pago de la can-
tidad de cinco mil soles oro que le ade-
da como saldo de precio de la compra ven-
ta registrada en el asiento uno, y que se
ha obligado a pagar en el plazo de
un año sin intereses. - Se consta de es-
critura pública de veintisiete de mayo
de mil novecientos cuarenta y uno, otor-
gada ante el notario de Lima Manuel R.
Chepate. - El título fue presentado a las once y veinte minutos de la mañana del
veintinueve de mayo citado con el número
novecientos ochenticinco del tomo noventa
y dos del Diario. - Omas, dos de junio
de mil novecientos cuarenta y uno.
Derechos de inscripción: cuatro soles
oro, pagados con recibos 62399. -
F. Lamin

- 9 -

La hipoteca registrada en el asiento
dos que antecede que garantiza el pago
del resto de precio de la compraventa
registrada en el asiento uno que precede,
queda cancelada y dicho resto de precio
con razon de haber pagado don Luis Manla
Ruy a donia Adriana Porta Regina de Aparicio
los recibos mil cien soles adeudados.
Sei escritura de escritura pública de ve-
tes de julio de curso extendida ante el no-
tario Manuel R. Chepate. - El título fue pre-
sentado a las diez y treinta y cinco minutos
de la tarde del día diecinueve de los corrien-
tes con el número seis cientos sesenta
novecientos del diario. Omas, diecinueve
de julio de mil novecientos cuarenta y uno.
Derechos: cuatro soles oro pagados con recibos
837357 738344. - F. Lamin

- H -

Sebe la integridad del área del terreno inscrito en
esta partida en propiedad don Luis Manla Ruy, ha
hecho construir un chalet de dos plantas, compuesto
en los bloques de: hall, escritorio, living, comedor, repostería,
cocina, toilet, bar, pasaje, baños de servicio, patios, etc.

Ampliada y mejorada R. Lamin
al asiento 12, Lima, 17 de
Mayo de 1957.



- f -

94

Rectificado según el asiento 8. - Lima 11 de Abril 1957. - R.D.

Don Luis María Ruiz, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida en favor del Banco Central Hipotecario del Perú, en garantía del pago de la suma de ochenta mil soles oro, sus intereses al nueve por ciento anual y el uno por ciento de comisión de administración que adeuda al Banco en la forma siguiente: diecinueve mil seiscientos ochenta y cinco soles, noventa y cinco centavos, como saldo actual del crédito garantizado con la hipoteca registrada en el asiento cinco que antecede y sesenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco soles noventa y cinco centavos, que dicho Banco le ha dado nuevamente en préstamo. - Dicha suma total deberá ser devuelta en el plazo de veinte años de exequatidad con la ley ses mil seiscientos sesenta y cinco del escuadra pública de veintinueve de marzo del año en curso, extendida ante el notario don Teodoro Mejía y Álvarez Calderón, encargado del oficio del de igual clase don Manuel R. Chupell. - El título fue presentado a las nueve y cuarenta y nueve minutos del día de los presentes con el número tres mil seiscientos y treinta y cinco del Diario. - Lima nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. Derechos: Escritos soles oro según Art. 1240. y ley 11240. - Recibo: 6053. -

ARMANDO ROMERO GARCÍA
Registral

- g -

Consta del título archivado, en esta oficina con cuyo número se extendió el asiento siete que antecede, que la cantidad dada por el Banco Central Hipotecario como ampliación del crédito garantizado con la hipoteca registrada en el asiento cinco que antecede es de ochenta mil ochocientos setenta y cinco soles noventa y cinco centavos y no sesenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco soles noventa y cinco centavos como por error se ha consignado en el asiento siete que antecede, el cual queda en esta partida rectificado, a solicitud de parte interesada y de conformidad con el Reglamento de las Hipotecas. - Lima, once de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.

ARMANDO ROMERO GARCÍA
Registral



- 9 -

La hipoteca registrada en el asunto cinco y a que también se refiere el asunto veinte que antecede ha sido cancelada por haberse declarado así el Banco Central Hipotecario del Perú, en razón de haberse sido pagado el crédito garantizado con dicha hipoteca. Así consta de escritura pública de declaración de curso del año en curso, otorgada ante el notario de Lima, doctor Rafael Clepolet Coquis. - El título fue presentado a las once y sesenta minutos de la mañana del día de febrero corriente, bajo el número mil seiscientos cincuenta y cinco del tomo ciento cuarenta y cinco del Diario. - Lima, ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Derechos: Cuarenta soles, según Incaes, Ley 11240 y recibos 64371 y 51873.

- 10 -

Ante el pago según el convenio M. Incaes, 22 de junio de 1955.

Cancelada según el as. 14. Lima 1 de octubre del 1957.

Don Luis Mavela Ruiz, peruano, casado con Doña Rosario Cisneros Castro, ha hipotecado al inmueble inscrito en esta partida, en favor del Banco de Lima, en garantía del pago de la suma de cuatrocientos mil seiscientos sesenta y cinco (465.600) con un interés que hasta por dicha cantidad se ha convenido dicho Banco, y cuyo contrato vencerá el día de febrero del año en curso. Así consta de escritura pública de doce de Noviembre del año anterior otorgada ante el notario de Lima doctor Ricardo Ortiz de Zavallos. - El título fue presentado a las once y sesenta y cinco minutos de la mañana del veintiseis de Enero último, bajo el número mil trescientos ochenta y cinco del tomo ciento cuarenta y cinco del Diario. - Lima, quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Derechos: Doscientos soles según Incaes, Ley 11240 y recibos 64109.

ARMANDO Registrado

- 11 -

La escritura pública de ocho de junio del año en curso otorgada ante el notario de Lima, doctor Ricardo Ortiz de Zavallos, don Luis Mavela Ruiz, ha convenido con el Banco de Lima, de que el pago del crédito garantizado con la hipoteca registrada en el asunto diez que antecede sea pagado en seis meses o sea que vencerá el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. - El título fue presentado a las diez y treinta minutos de la tarde del día seis de junio corriente, bajo el número dos mil novecientos treinta y cinco del tomo ciento cuarenta y cinco del Diario. Lima, ante



96

de la finca de mil noventa y cinco hectáreas. Dijo: según
de según Arance N° 11240 y N° 03222.

ARMANDO DOMINGO ALVARADO

- 12 -

La fábrica existente en el asunto que antecede
su propietario don Luis Morúa P. lo ha hecho am-
pliar y mejorar con las siguientes obras: Se ha levantado
cimientos mltos lineales de ceros en el jardín exterior,
en ceros en el dintel "Block", lavaplatos y fregadero, listo
para pintura y tiene dos metros de altura, se han colocado
siete rejas de fierro ornamentales de dos metros de ancho
por veinte centímetros de alto. También se ha levantado
un cerco de la dintel "Block" en ceros, se ha colocado en el
jardín exterior, es de ceros metros cuadrados acilina-
do, por dos metros de altura, se le ha colocado una
puerta de reja de fierro ornamentales, de seis metros veinte de
ancho por dos metros de altura con su respectiva chapeta.
Se ha colocado una puerta nueva de madera de cedro
al Garaje. En todo el altillo se han colocado veintidós
puertas y manijas de madera, por otras reservas de cedro
de Nicaragua. Se han cambiado los pisos de linig, salita
y un dormitorio, poniéndoles piso de madera "Parquet Bel-
ga" - Bata - dos - un dormitorio alto, se ha transformado en sala
de Bata, se ha colocado un falso piso de concreto y por
de las otras fincas "Venezianas", los aparatos higiénicos son fierro y
constan de un lavatorio y pedestal en W. P. de laque bajo,
un bidet, ducha y grifería cromada, se ha colocado un so-
cal de majolica fina de un metro por veinte de alto. Se
han colocado y conectado a los servicios principales de red
de agua y desagüe, un termo de retención de agua que
un tanque de Eternit. Se ha pintado toda la obra de nuevo
estas obras han sido ejecutadas y terminadas en finca de mil no-
venta y cinco hectáreas. En las obras de ampliación y mejora en
propiedad ha resultado lo suces de retención de mil seiscientos
cuarenta y cinco dólares el valor de los materiales empleados
la mano de obra y la dirección técnica simultáneamente por lo
que consta de la declaración del arquitecto de la obra Ing. Enrique
Hector Anzures formulada en escritura pública de doce
de Abril del año en curso, otorgada ante el Notario de Lima
doctor Rafael Chupale Coquis. El título que presento
a las doce y ocho minutos del día veintidós de Abril
último, lo ago el número tres mil noventa y cinco
en el tomo asunto cincuenta y cinco del Diario - Di-
nóstico de Mayo de mil noventa y cinco hectáreas.
Domingo. Cincuenta y cinco según Arance, Ley 11240 y
Decreto 45224.

Continúa a folio 176
del tomo 106 - B
(este mismo tomo)



176 176

Continuación de la partida XIV de folio 91 de este tomo
no tomo referente a la inscripción de la finca situa
da en el distrito de Miraflores de la provincia de
Lima, en parte a la calle Los Carlinos y las dea
cias.

- 13 -

Don Guillermo Ganzo Piñero peruano, casado en día
Gaby García Urce Gambirasio ha adquirido el domi
nio del inmueble inscrito en esta partida, en virtud
de haberlo comprado a su anterior propietario don
Luis María Ruiz por el precio de trescientos mil pesos
oro pagado al contado. Así consta de la escritura
pública de veintiseis de julio del año en curso
otorgada ante el notario de Lima don Hugo Urquiza
D. C. - El título fue presentado a las doce del día
ocho de agosto corriente, bajo el número dos mil ciento
diecinueve del tomo ciento cincuenta y siete del Diario
Lima, número de agosto de mil novecientos cincuenta
y siete. Derechos: doscientos setenta y seis pesos oro según Manual Ley
11240 y rubro 51021. -

- 14 -

La hipoteca registrada en el asiento diez
que antecede y a la que también se refiere
el asiento once de esta partida, queda
cancelada por haberse declarada así el
Banco de Lima en escritura pública de
veinte de setiembre en curso, otorgada por
ante el notario de Lima don Ricardo Ortiz
de Perállos. - El título se presentó a las
once y cuarenta y ocho minutos del día
veinte de setiembre en curso, bajo el nú
mero mil ochocientos setenta y tres del tomo
ciento cincuenta y siete del Diario Lima nú
mero de octubre de mil novecientos cincuen
ta y siete. Derechos: doscientos pesos oro, paga
do con rubro: 54678. -


- 15 -

Hipoteca

Cancelada según el asiento
16 - Lima, 17 de Octubre de 1962

Don Guillermo Ganzo Piñero, casado con doña Gaby
García Urce Gambirasio, ha hipotecado el inmueble
inscrito en esta partida, en conjunto con otro inmueble
a favor del Banco Popular del Perú, para garantizar
el crédito que presta por cuatrocientos mil pesos oro, le
ha otorgado un préstamo dicho Banco, en cuenta
corriente. Este crédito devengará el interés del doce
por ciento anual y el uno por ciento de comisión



 <p>177</p> <p>177</p> <p>Hipoteca cancelada según el asiento 18. Lima, 5 de septiembre de 1964.</p> <p>Cancelada según el asiento 22 Lima 5 de marzo de 1964.</p> <p>Cancelado el saldo de preste según asiento 20 Lima 22-12-1964.</p>	<p>177</p> <p>semestral. - El plazo máximo de duración del contrato de crédito en cuenta corriente, es de seis años a partir del otorgamiento de la presente escritura. - El título fue presentado a las diez y veinte minutos de la mañana del día ocho de Octubre corriente, bajo el número dos mil ochocientos ochenta del tomo ciento cincuenta y cinco del Diario. - Lima, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Derechos: Los cobros son en el asiento quince de fojas ciento sesenta y tres del tomo trescientos sesenta y cinco según el acuerdo de la Junta de Vigilancia de pago de Marzo de mil novecientos veintinueve.</p> <p>- 16 -</p> <p>La hipoteca registrada en el asiento quince que antecede ha sido cancelada por haberse declarado en el Banco Popular del Perú en escritura pública de once de Octubre del año en curso, otorgada ante el notario de Lima doctor Manuel Realquín M. - El título fue presentado a las once y cincuenta y seis minutos de la mañana del quince de Octubre corriente, bajo el número ciento ochenta del tomo ciento sesenta y tres del Diario. - Lima, diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Derechos: Trescientos sesenta y cinco según Anual Ley 11240 artículo 56861.</p> <p>- 17 -</p> <p>Don Guillermo Ganoza Tinco, casado con doña Gabry Carola Innes, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida a favor del Banco Central Hipotecario del Perú en garantía del pago de sesenta y doscientos cincuenta y seis mil que el Banco le ha dado en préstamo por el plazo de veinte años y con el interés del diez por ciento anual y el uso por ciento de comisión de administración y sujeto a la ley seis mil ciento veintidós. Así consta en escritura pública de once de Octubre del año en curso otorgada ante el notario de Lima doctor Manuel Realquín M. - El título fue presentado a las once y cincuenta y seis minutos de la mañana del quince de Octubre corriente bajo el número ciento ochenta del Diario. - Lima, diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Derechos: Ciento noventa y seis según Anual Ley 11240 artículo 56861.</p> <p>- 18 -</p> <p>Don Jorge Stiglich Benavente - casado con doña Elsa Chaparro Chibarro</p>
---	---



178 178

adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida en virtud de haberlo comprado a su anterior propietario don Guillermo Garza Viqueo por el precio de cuatrocientos mil soles, dos pagados en la siguiente forma: mil novecientos setenta y cuatro soles, dos centavos al contado y por la suma de doscientos treinta y cinco soles ochenta y cinco centavos se subroga el comprador en la obligación de pagar el crédito a favor del Banco Central Hipotecario del Perú, garantizado en la hipoteca registrada en el asiento dieciséis que antecede; y la suma de ciento sesenta mil soles, dos medietes de aceptación de dos letras de cambio en sus cuarenta mensualidades escaladas diez días de día, mil soles cada una, las primeras de treinta y cinco mil soles, siendo estas últimas las que corresponden a la sexta y ochodécima mensualidad; por el cual compra devengará un interés del doce por ciento anual al rebatir, decir de uno por ciento por cada mensualidad, el vencimiento de la primera sea de treinta días después de la firma de esta escritura. - Así consta de la escritura pública de siete de agosto del año en curso otorgada ante el notario don Enrique Estay Jara. - El título que se presentó a las quince horas y veinte minutos del día ocho de agosto último bajo el número mil ciento treinta y siete del tomo ciento noventa y tres del Libro. Folio, cinco de setenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro. Credito: Noventa y tres mil soles según Baval L. 1124, serie 3809.

-19-

Cancelado según el asiento 20 de Lima, 22 de Diciembre de 1964

Don Jorge Stiglich Bermejo peruano casado con doña Elsa Chaparro Chiabra, su hipotecado el inmueble inscrito en esta partida, en favor de don Guillermo Garza Viqueo peruano casado con doña Gaby Garza Arrese, en garantía del pago de la suma de ciento sesenta mil soles que le ha quedado adeudada con un saldo de precio de la compra venta registrada en el asiento dieciséis que



179

179

antecede y que sea pagado en la forma indicada en dicho asiento. - En constata de la escritura pública de siete de agosto del año de setenta y dos a cargo del notario don Enrique Costa Saenz. El título fue presentado a las quince horas y veinte minutos del día ocho de agosto último bajo el número mil ciento treinta y cinco del tomo noventa y cinco del Diario. Tuvia cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Derechos: ciento treinta y seis según Arancel Ley 11240, recibo 38059.

- 20 -

La hipoteca registrada en el asiento diecinueve que garantizaba el saldo del precio de la compra - venta registrada en el asiento diecinueve que antecede, ha sido cancelada por haberlo declarado así don Guillermo Gausa Pinayo, casado con doña Gaby Gausa Arrese Gambiasio, en razón de haberle sido pagado el importe del saldo de precio. - En constata de escritura pública de diez y seis de diciembre del año en curso, otorgada ante el notario de Lima doctor Hugo Magall D. C. El título fue presentado a las quince horas del día veintinueve de diciembre corriente, bajo el número mil quinientos veintinueve del tomo ciento noventa y cinco del Diario. - Tuvia, veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Derechos: ciento treinta y seis según Arancel Ley 11240, recibo 49029. - De esta escritura también consta la intervención del Banco Central Hipotecario del Perú; en su carácter de primer acreedor hipotecario, para tomar conocimiento de la cancelación de la segunda hipoteca. - Fecha del suplico.

- 21 -

El inmueble inscrito en esta partida, está regado por la calle Las Acacias; con los números modernos doscientos treinta y dos, y garaje, por las Carolinas; sin puerta. - En constata del certificado de inscripción expedido por el Consejo Distrital de Miraflores de veintinueve de noviembre del año último. - El título fue presentado a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana del cinco de enero corriente, bajo el número dos mil diecinueve del tomo ciento noventa y cinco del Diario. - Tuvia, seis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Derechos: treinta y seis según Arancel Ley 11240, recibo 49521.

LAS ACACIAS
230 (P.M.C.)
238 (Garaje)
LOS CAROLINAS
S/N (T.A.)



180

180

- 22 -

La hipoteca registrada en el asiento dieciséis que antecede y a que se refiere el asiento dieciséis, ha quedado cancelada de su libreta cancelada en el Banco Central Hipotecario del Perú en razón de haberse sido pagado el crédito garantizado con dicha hipoteca de cuenta de la escritura pública de venta de febrero del año en curso otorgada ante el notario don Diego María D. C. - el título que presentado a las once, treintidós minutos del día de mayo corriente bajo el número cinco veintinueve del tomo doscientos nueve del tomo Lima, en, de mayo de mil novecientos veintiseis. Derechos: doscientos, cincuenta y seis según *cuando 11249* folios 2-71-04-104.

- 23 -

Señora Santa Teresita Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en la forma que se indica en el Registro General de Lima, ha perfeccionado el dominio del inmueble inscrito en esta partida, al haberlo comprado a los señores propietarios, por el precio de veintidós millones de doscientos cincuenta y seis pesos del tomo de registro de mil novecientos veintiseis, folios: *cuando 11249* y *cuando 11249*. Derechos: *cuando 11249* y *cuando 11249* del tomo doscientos veintiseis del tomo Lima, en, de mayo de mil novecientos veintiseis, folios: *cuando 11249* y *cuando 11249*.

AFONSO RIVTA COPELLO
ESCRIBANO

- 24 -

LA PROPIETARIA DEL INMUEBLE INSCRITO EN ESTA PARTIDA, A LANZIADO SU DENOMINACIÓN POR LA DE "COMPAÑIA MINERA SANTA TERESITA S.A", SEGUN ESCRITURA DE TRANSFORMACION DE FECHA DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, REGISTRADA EN EL ASIENTO UNO FOLIO TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL TOMO TREINTA Y UNO DE SOCIEDADES DEL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA BOLETA DEL VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. NOTARIO ANTONIO LOPEZ RIVERA. EL TITULO DE PRESENTE N° 10.36' DEL 27-06-84 N° 19219/1049 273 DIARIO. DERECHOS \$ 9,680.00, CUANDO 28132. LIMA 31-07-84. P.

ESTA PARTIDA REGISTRAL CONTIENE EN LA FICHA N° 1715363 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. TITULO N° 202461 FECHA 23/04/96 Lima, 03/02/99

203469
2312196

AFONSO RIVTA COPELLO
ESCRIBANO PUBLICO



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 49009485 - Página N° 12

Código de Verificación
47068857
Publicidad N° 2024-1522426
6/03/2024 16:01:01

FICHA DE CONTINUACION DE TOMO

Registro de la Propiedad Inmueble
Distrito: **MIRAFLORES**

Prop. 6

Número de Partida: **XIV**

Número de Tomo: **106-B**

Número de Foja: **91-96-X-176-180**

Número de Asientos: **24**

b) DESCRIPCION DEL INMUEBLE:

UBICACION DEL INMUEBLE: **LAS ACACIAS 230 (PRINCIPAL), 238 (GARAGE)**


LOS TERCEROS 66-5/A

Ficha N° 1715363

DIGITALIZADO
460 19 1997

c) TITULOS DE DOMINIO	d) GRAVAMENES Y CARGAS	e) CANCELACIONES	f) REGISTRO PERSONAL
<p>01.- ADJUDICADO a favor de COMPANIA MINERA MAYO S.A., inscrita en la Ficha No 39093 del Libro de Sociedades del Registro de Minería, valorizándose el acto mencionado en US \$ 33.437,23.- Escritura pública del 15/04/86 otorgada ante Notario de Lima Dr. Ricardo Ortiz de Zárate Villarán.- FMS; El título fue presentado el 23/12/96 a las 14:56 hrs. bajo No 203464 del tomo Diario 11024.- DER: S/ 296,79 recibos 71251-393.- DER: S/ 03768/97</p> <p style="text-align: right;">Dra. YASMIN SUAREZ SORIANO Registradora Pública ORLC</p>			<p>Legalizada</p> <p>Continúa al dorso</p> <p style="text-align: right;">18 FEB. 1997</p> <p style="text-align: right;">SANTI RIVERA BUNIMANANTE Sereche Propiedad Inmueble ORLC</p>




 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49009485
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS INMUEBLE CON FRENTE A LA CALLE LAS ACACIAS 230-238 Y LOS CAROLINOS S/N MIRAFLORES (Viene de la Ficha N°1715363)	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00001

VENTA.-

La Sociedad Conyugal conformada por **RAFAEL AUGUSTO GUBBINS ALZAMORA, identificado con D.N.I.N°07795310 y MARIA DEL CARMEN SILVA LUNA, identificada con D.N.I.N°08244460**, ha adquirido el dominio sobre el inmueble inscrito en esta partida, por compraventa celebrada con su anterior propietario *Compañía Minera Mayo S.A.*; por el precio de US\$250,000.00 dólares americanos, pagados.- Así consta de la Escritura Pública de fecha 30/01/2007 otorgada ante Notario de Lima Anibal Corvetto Romero. El título fue presentado el 30/01/2007 a las 03:36:06 PM horas, bajo el N° 2007-00057262 del TomoDiario 0483.Derechos S/2,428.00 con Recibo(s) Numero(s) 00007613-06 00009964-08.-LIMA,13 de Febrero de 2007.


MAGALY MARÍA MORALES ORDÓÑEZ
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



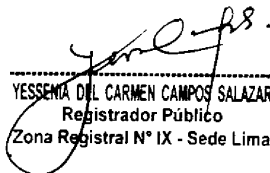
 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49009485
---	---

**INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS
INMUEBLE CON FRENTE A LA CALLE LAS ACACIAS N° 230 - 238 y
LOS CAROLINOS S/N
MIRAFLORES**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00001

PATRIMONIO FAMILIAR

Los propietarios **RAFAEL AUGUSTO GUBBINS ALZAMORA** y **MARIA DEL CARMEN SILVA LUNA**, han constituido patrimonio familiar sobre el inmueble inscrito en esta partida, a favor de sí mismos. Así consta de la Escritura Pública del 19.09.2007 otorgada ante Notario de Lima, Dr. Manuel Reátegui Tomatis, encargado del Oficio del de igual clase, el Notario de Lima, Dr. Aníbal Corveto Romero, con licencia concedida por el colegio de Notarios de Lima. El título fue presentado el 20/09/2007 a las 03:18:28 PM horas, bajo el N° 2007-00529792 del Tomo Diario 0491. Derechos S/. 34.00 con Recibo(s) Numero(s) 00044070-06 - 00065332-08. Lima, 03 de Octubre del 2007.



YESENIA DEL CARMEN CAMPOS SALAZAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



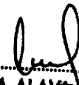
sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49009485

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
INMUEBLE CON FRENTE A LA CALLE LAS ACACIAS 230-238 Y
LOS CAROLINOS S/N
MIRAFLORES

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: CANCELACIONES
E00001

EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR.- Se extingue el patrimonio familiar registrado en el asiento **D00001** de la presente partida registral al amparo del inciso b) del artículo 499° del Código Civil y por haberlo declarado así el Notario de Lima, Aníbal Corvetto Romero mediante escritura pública de fecha 11/06/2021. El título fue presentado el 14/06/2021 a las 08:16:21 AM horas, bajo el N° 2021-01528363 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 43.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00580399-01.-LIMA, 01 de Julio de 2021. Presentación electrónica.


TEODOCIA ALAYA RODRIGUEZ
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima



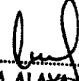
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 49009485 - Página N° 16

Código de Verificación
47068857
Publicidad N° 2024-1522426
6/03/2024 16:01:01

 <p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49009485</p>
<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS INMUEBLE CON FRENTE A LA CALLE LAS ACACIAS 230-238 Y LOS CAROLINOS S/N MIRAFLORES</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00002

BLOQUEO: Bloqueada la presente partida hasta la inscripción de la **COMPRA VENTA** a favor de **INVERSIONES INMOBILIARIAS ABERDEEN S.A.C.**, inscrito en la partida N°14606137 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. Se realiza la presente anotación a solicitud del Notario de Lima Ricardo Fernandini Barreda de fecha 17/08/2021. De conformidad con el Art. 136 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios. El título fue presentado el 17/08/2021 a las 04:01:48 PM horas, bajo el N° 2021-02201858 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 43.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00837327-01.-LIMA, 19 de Agosto de 2021. Presentación electrónica.


TEODOCIA ALAYA RODRIGUEZ
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



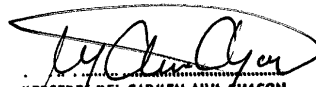
sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49009485

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
INMUEBLE CON FRENTE A LA CALLE LAS ACACIAS 230-238 Y LOS CAROLINOS S/N
MIRAFLORES

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00002

COMPRAVENTA: INVERSIONES INMOBILIARIAS MALECON ACACIAS SAC, inscrita en la partida nro. 14606137 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en la presente partida, en mérito de la venta otorgada por sus anteriores propietarios RAFAEL AUGUSTO GUBBINS ALZAMORA y MARIA DEL CARMEN SILVA LUNA, **por el precio de US\$ 2,280,000.00 dólares americanos, cancelado**. Así consta en la escritura pública de fecha 17/08/2021, otorgada ante notario de Lima Ricardo Fernandini Barreda. El título fue presentado el 23/09/2021 a las 08:44:51 AM horas, bajo el N° 2021-02615709 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,400.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00993700-01.-LIMA, 18 de Noviembre de 2021. Presentación electrónica.


MERCEDES DEL CARMEN ALVA CHACON
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49009485

**INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS
INMUEBLE CON FRENTE A LA CALLE LAS ACACIAS 230-238 Y LOS CAROLINOS S/N
MIRAFLORES**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
B00001

RECTIFICACIÓN UNILATERAL DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS. - Se rectifica el área, linderos y medidas perimétricas del inmueble inscrito en esta partida con el siguiente detalle:

Área: 606.16m²

LINDEROS Y MEDIAS PERIMÉTRICAS:

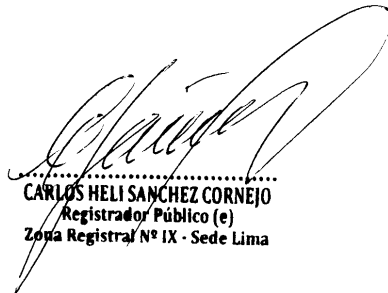
Por el frente.- Calle Las Acacias con 30.17ml.

Por la derecha.- Calle Los Carolinos con 20.17ml.

Por la izquierda.- Propiedad de terceros con 20.12ml.

Por el fondo.- Propiedad de terceros con 30.01ml.

Se extiende el presente asiento, en mérito de la escritura pública del 11/07/2022, otorgada ante notario de Lima Ricardo Fernandini Barreda, memoria descriptiva y planos visados por la Municipalidad de Miraflores, informe técnico N° 019039-2022--Z.R.IX-SEDE-LIMA/UREG/CAT del 02/09/2022 y de conformidad con el precedente de observancia obligatoria dispuesto en el CLV PLENO del 26/08/2016 sobre rectificación unilateral de área. El título fue presentado el 15/07/2022 a las 11:34:25 AM horas, bajo el N° 2022-02066774 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 45.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00012146-1091.-LIMA, 06 de Setiembre de 2022.


.....
CARLOS HELI SANCHEZ CORNEJO
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49009485</p>
<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS INMUEBLE CON FRENTE A LA CALLE LAS ACACIAS 230-238 Y LOS CAROLINOS S/N MIRAFLORES</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00003

BLOQUEO: Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la HIPOTECA a favor del **BANCO BBVA PERU** hasta por la suma de US\$ 10'727,720.00 dólares americanos. Por SOLICITUD del 05/04/2023 otorgada ante Notario Público FERNANDINI BARREDA, RICARDO FEDERICO en la ciudad de LIMA. El título fue presentado el 05/04/2023 a las 12:00:11 PM horas, bajo el N° 2023-00990832 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 48.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00388225-01.-LIMA, 11 de Abril de 2023. Presentación electrónica.

ANITA EDELMIRA VELARDE CASTILLO
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49009485</p>
<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS INMUEBLE CON FRENTE A LA CALLE LAS ACACIAS 230-238 Y LOS CAROLINOS S/N MIRAFLORES</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00004

HIPOTECA

Constituida a favor de **BANCO BBVA PERU** registrada en la partida N° 11014915 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, hasta por la suma de **US\$ 10,727,720.00 Dólares Americanos**, a fin de garantizar las obligaciones que constan en el título que se archiva. Así consta por Escritura Pública del 29/03/2023, otorgada ante notario(a) de Lima, FERNANDINI BARREDA, RICARDO FEDERICO. Presentación y derechos: El título fue presentado a las 11:21:15 AM horas del 10/04/2023, bajo el N° 2023-01007464 del tomo 0492 del Diario. Derechos: S/ 4,950.00 Soles, Recibo 2023-1-394960. Lima, 11 de abril 2023. Presentación electrónica.


.....
CARMEN ALVARADO MEDINA
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima



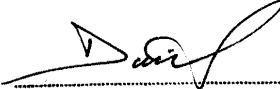
sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49009485

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
FRENTE A LA CALLE LAS ACACIAS 230-238
Y LOS CAROLINOS S/N
MIRAFLORES**

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO: DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00002

DEMOLICIÓN TOTAL: Ese ha declarado la demolición total de la edificación inscrita en ésta partida. **Fecha de finalización de la Demolición:** 31/01/2022. **Valor de la demolición:** S/.207,879.31 soles. **Profesional Responsable:** Ingeniero Civil Carlos Oros Tito. **Resolución de Conformidad de Obra:** N°94-2023-SGLEP-GAC/MM.- Así consta del FUE-Conformidad de Obra y sus anexos, todos visados y sellados ante la Municipalidad de Miraflores, signado como Expediente N°3892-23, en concordancia con la ley 29090 y su reglamento. **Presentación y Derechos:** El título fue presentado el 20/06/2023 a las 11:28:44 AM horas, bajo el N°2023-01768517 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados: S/672.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00013485-302, 00016447-179.- Lima, 06 de Julio de 2023.


Dr. Carlos Daniel Soplin Vela
Registrador Público (S)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49009485

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
FRENTE A LA CALLE LAS ACACIAS 230-238
Y LOS CAROLINOS S/N
MIRAFLORES**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
**RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00005**

CARGA REGISTRAL: Se constituye la carga registral sobre la porción del inmueble (**área 144.97 m2**). Destinándose a perpetuidad dicha área del retiro frontal (uso privado) para uso público irrestricto en mérito a lo dispuesto en el artículo 26 de la ordenanza 581-2021-MM de la Municipalidad de Miraflores. Así y más extenso consta en la Escritura Pública del 02/08/2023 otorgada ante Notario de Lima, Dr. Ricardo Fernandini Barreda. El título fue presentado el 06/09/2023 a las 02:57:50 PM horas, bajo el N° 2023-02606681 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 48.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00002864-220.-LIMA, 02.10.2023.

ALONSO AMOSOS FIERRO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima